



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015, en el punto S) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

S).- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIALES DE OBRA CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL COMO CENTRO DE OCIO Y ASEOS EN EL PARQUE DE LA PIEDAD DE ALMENDRALEJO.

(EXPTE.: 2015/SUM/02).

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de suministro especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 4 de marzo de 2015, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto C) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2015/SUM/02, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de CUARENTA MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (40.116,72 €) IVA incluido.

A tenor de lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación, el importe total del suministro referenciado se divide en los siguientes lotes, pudiendo los licitadores, concurrir a uno, varios o todos ellos:

LOTE Nº 1: ÁRIDOS Y HORMIGONES

| | |
|-----------------------|------------|
| Importe IVA excluido: | 3.113,00 € |
| Importe IVA (21%): | 653,73 € |
| Importe IVA incluido: | 3.766,73 € |

LOTE Nº 2: ELEMENTOS DE ACERO Y CHAPA DE ALUMINIO

| | |
|-----------------------|------------|
| Importe IVA excluido: | 2.500,02 € |
| Importe IVA (21%): | 525,00 € |

Importe IVA incluido: 3.025,02 €

LOTE Nº 3: MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCIÓN

Importe IVA excluido: 14.653,81 €.

Importe IVA (21%): 3.077,30 €

Importe IVA incluido: 17.731,11 €

LOTE Nº 4: ELEMENTOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL

Importe IVA excluido: 3.513,22 €

Importe IVA (21%): 737,78 €

Importe IVA incluido: 4.251,00 €

LOTE Nº 5: CARPINTERÍAS

Importe IVA excluido: 9.374,32 €

Importe IVA (21%): 1.968,61 €

Importe IVA incluido: 11.342,93 €

En el citado acuerdo se ordenó, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

Segundo.- A tenor del procedimiento de licitación adoptado, negociado sin publicidad, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

- ALBERTO ASUAR RAMIREZ E HIJOS, S.L.
- ALUMEX (FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MORA)
- HORMIGONES Y ÁRIDOS EXTREMEÑOS, S.L.
- MONTAJES IFITEC, S.L.L.
- PREFABRICADOS BLOBASA, S.L.
- PREFABRICADOS CABALLERO, S.C.
- PREFABRICADOS HORMIGÓN DE LA CRUZ, S.L.
- REPRESENTACIONES PACHECO Y GONZÁLEZ, S.L.U.
- SANI, OBRAS Y SERVICIOS RENOVABLES, S.L.
- SUMICER (MARÍA PIEDAD GARCÍA MACÍAS).

En las correspondientes invitaciones se señaló, como último día de plazo para presentar ofertas el **31 de marzo de 2015, a las 14.00 horas.**



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Al término de dicho plazo, las empresas presentadas a la licitación han sido las siguientes:

| Empresas | Registro de Entrada |
|---|----------------------------|
| 1.- Alquiserv, S.L. | 31/03/2015: Nº 5518 |
| 2.- Montajes Ifitec, S.L.L. | 31/03/2015: Nº 5520 |
| 3.- Blobasa, S.L. | 31/03/2015: Nº 5523 |
| 4.- Alberto Asuar Ramírez e Hijos, S.L. | 31/03/2015: Nº 5441 |
| 5.- Alumex (Francisco Javier González Mora) | 31/03/2015: Nº 5493 |

Tercero.- Una vez examinada la documentación general (Sobres A) de las ofertas presentadas en la Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública y siendo aquella correcta, se procedió a la apertura de los Sobres B (Ofertas económicas) presentadas en el expediente, en acto interno. Las ofertas económicas realizadas por las empresas licitadoras, según el orden de entrada de sus proposiciones, han sido las siguientes:

1.- ALQUISERV, S.L.:

LOTE 1: 2.959,20 € (sin IVA).

LOTE 2: 2.400,01 € (sin IVA).

LOTE 3: 14.067,65 € (sin IVA).

LOTE 4: 3.372,69 € (sin IVA).

LOTE 5: 8.999,34 € (sin IVA).

2.- MONTAJES IFITEC, S.L.L.

LOTE 2: 2.378,02 € (sin IVA).

3.- BLOBASA, S.L.

LOTE 3: 12.072,65 € (sin IVA).

4.- ALBERTO ASUAR RAMÍREZ E HIJOS, S.L.

LOTE 4: 3.513,22 € (sin IVA).

5.- ALUMEX: FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MORA.

LOTE 2: 2.198,40 € (sin IVA).

LOTE 5: 7.942,80 € (sin IVA).

En base a lo expuesto y según la aplicación del único criterio de valoración establecido en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

que rige la contratación, resulta que las ofertas económicamente más ventajosas realizadas para cada uno de los lotes, han sido las siguientes:

LOTE Nº 1: ÁRIDOS Y HORMIGONES

1º.- ALQUISERV, S.L.

LOTE Nº 2: ELEMENTOS DE ACERO Y CHAPA DE ALUMINIO

1º.- ALUMEX, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MORA.

2º.- MONTAJES IFITEC, S.L.L.

3º.- ALQUISERV, S.L.

LOTE Nº 3: MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCIÓN

1º.- BLOBASA, S.L.

2º.- ALQUISERV, S.L.

LOTE Nº 4: ELEMENTOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL

1º.- ALQUISERV, S.L.

2º.- ALBERTO ASUAR RAMÍREZ E HIJOS, S.L.

LOTE Nº 5: CARPINTERÍAS

1º.- ALUMEX, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MORA.

2º.- ALQUISERV, S.L.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2015, en el punto M) de la misma, acordó clasificar las proposiciones presentadas en el procedimiento de contratación referenciado, conforme al precio ofertado para cada uno de los lotes, de la siguiente manera:

OFERTAS ECONÓMICAS MÁS VENTAJOSAS:

LOTE Nº 1: ALQUISERV,, S.L.

LOTE Nº 2: ALUMEX, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MORA.

LOTE Nº 3. BLOBASA, S.L.

LOTE Nº 4: ALQUISERV, S.L.

LOTE Nº 5: ALUMEX, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MORA.

Así mismo, acordó notificar y requerir a las mencionadas empresas para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban la notificación de la presente resolución, presenten la documentación acreditativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de disponer o adscribir los medios que hubiesen comprometido para la ejecución del contrato.



Quinto.- Las empresas requeridas han presentado la documentación en tiempo y forma.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: 3. *El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación...”.

Segunda.- Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Adjudicar cada uno de los lotes en que se divide el contrato de *Suministro de materiales de obra civil para la realización de obras de adecuación de local como centro de ocio y aseos en el Parque de La Piedad de Almendralejo, a las empresas que a continuación se relacionan y por los siguientes importes (IVA excluido):*

| LOTES | EMPRESAS | IMPORTE |
|--------------|---|----------------|
| LOTE Nº 1: | ALQUISERV,, S.L. | 2.959,20 € |
| LOTE Nº 2: | ALUMEX, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MORA. | 2.198,40 € |
| LOTE Nº 3. | BLOBASA, S.L. | 12.072,65 € |
| LOTE Nº 4: | ALQUISERV, S.L. | 3.372,69 € |
| LOTE Nº 5: | ALUMEX, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MORA. | 7.942,80 € |

Segundo.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, única licitadora en el procedimiento de contratación e insertarla en el Perfil de Contratante, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad si fueran procedentes y con indicación de los recursos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Adjudicar cada uno de los lotes en que se divide el contrato de Suministro de materiales de obra civil para la realización de obras de adecuación de local como centro de ocio y aseos en el Parque de La Piedad de Almendralejo, a las empresas que a continuación se relacionan y por los siguientes importes (IVA excluido):

| LOTES | EMPRESAS | IMPORTE |
|--------------|---|----------------|
| LOTE Nº 1: | ALQUISERV,, S.L. | 2.959,20 € |
| LOTE Nº 2: | ALUMEX, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MORA. | 2.198,40 € |
| LOTE Nº 3. | BLOBASA, S.L. | 12.072,65 € |
| LOTE Nº 4: | ALQUISERV, S.L. | 3.372,69 € |
| LOTE Nº 5: | ALUMEX, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MORA. | 7.942,80 € |

Segundo.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, única licitadora en el procedimiento de contratación e insertarla en el Perfil de Contratante, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad si fueran procedentes y con indicación de los recursos pertinentes.

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

*El **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.*

*El **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.*

Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Almendralejo, a 5 de mayo de 2015
La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública

Fdo. Cristina Merino Cano.